

## ACTA N° 1184

Acta de la **Sesión Ordinaria número 1184** celebrada por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las nueve horas y trece minutos del miércoles **23 de octubre de 2019**, en el edificio de la OPC CCSS, Oficentro Dent, San Pedro de Montes de Oca.

**Miembros presentes:** Lic. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Presidente; Lic. Rolando Barrantes Muñoz, Secretario; Dr. Mario Devandas Brenes, Tesorero; MSC. Maritza Jiménez Aguilar, Vocal 2; Sra. Fabiola Abarca Jiménez, Vocal 3; MBA. Carlos Montenegro Godínez, Vocal 5; Licda. Annette Arguedas Fallas, Vocal 6 y MBA. Alejandra Ávila Artavia, Fiscal.

**Miembros ausentes:** Lic. José Luis Loría Chaves, Vocal 4, por asuntos laborales.

**Además, están presentes:** Sr. Héctor Maggi Conte, Gerente General; Sra. Graciela Mora Rodríguez, Directora Financiera Administrativa; Sr. Alejandro Castillo Zeledón, Director de Riesgos; el Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas, Auditor Interno y la Sra. Silvia Cordero Torres, Asistente de Gerencia OPC CCSS.

Preside la sesión: Sr. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Presidente.  
Secretaria de actas: Sra. Ana Lucía Chevez Villegas.

### Se toman los siguientes acuerdos:

#### ✓ **Acuerdo 1°**

**Aprobación del Acta N°1183 del 16 de octubre de 2019, con la incorporación de los comentarios realizados a la misma.**

**Acuerdo en firme.**

#### ✓ **Acuerdo 2°**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. La presentación de los Estados Financieros comparativos de julio - agosto 2019, realizada por la Administración.**

2. **La recomendación de la Dirección Financiera Administrativa mediante el oficio DFA-066-19.**
3. **El oficio GG – 194 – 19 de la Gerencia General, con fecha del 7 de octubre de 2019, donde se hace entrega del informe.**
4. **El acuerdo N° 2 del Comité de Auditoría, mediante el oficio CA-05 -19 con fecha del 09 de octubre de 2019.**

**POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

**PRIMERO: Dar por conocidos los Estados Financieros comparativos julio - agosto 2019.**

**SEGUNDO: El acuerdo se debe dirigir a la Gerencia General con copia a la Dirección Financiera Administrativa y Comité de Auditoría.**

**ACUERDO EN FIRME**

✓ **Acuerdo 3°**

**CONSIDERANDO:**

1. **La presentación del Informe de Seguimiento a la ejecución de la declaración de Apetito de Riesgos, presentado por el Director de Riesgos donde se conoció que para los fondos del FCL y ROPC se tiene un exceso de liquidez a la fecha de corte de la información.**
2. **Que una alta disponibilidad de recursos puede afectar directamente la rentabilidad de los fondos.**
3. **La explicación realizada por la Dirección de Riesgos donde se señala que dicho límite de Liquidez se eliminó de la Política de Inversiones.**
4. **Que en el Reglamento de Gestión de Activos establece en el artículo 6, inciso k) del Título II lo siguiente:**  
**“K. Incluir los niveles mínimos y máximos de recursos necesarios para gestionar el riesgo de liquidez, definidos en el marco de gestión de riesgo de liquidez existente, la cual debe obedecer a metodologías técnicamente ausentadas, que tomen en cuenta las características del fondo y las necesidades de flujos de efectivo en el corto, mediano y largo plazo, así como aspectos relacionados con su administración”**

**POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

**PRIMERO:** Realizar un llamado de atención a la Administración para que realice las gestiones necesarias a lo interno, con el objetivo de no mantener un nivel alto de disponibilidades en los fondos.

**SEGUNDO:** Instruir a la Administración y Área de Inversiones, para que cuando se elimine un límite de un documento, se comuniquen a las áreas involucradas y a la Junta Directiva cuando se presente dicha modificación de los documentos para aprobación.

**TERCERO:** Instruir al Área de Riesgos y Comité de Riesgos a presentar una propuesta para definir un límite máximo de liquidez para la Operadora y sus fondos.

**CUARTO:** El acuerdo se debe dirigir a la Gerencia General con copia al Director de Riesgos, Comité de Riesgos, Jefe de Inversiones y Comité de Inversiones.

**ACUERDO EN FIRME.**

✓ Acuerdo 4°

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación del informe de seguimiento a la ejecución de la declaración de Apetito de Riesgo, correspondiente al mes de agosto 2019, realizada por el Director de Riesgo.
2. El Reglamento de Riesgos emitido por la SUPEN en el artículo 6 Responsabilidades del Órgano Dirección inciso I) donde establece que debe: "Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo."
3. El Reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-16 en el artículo 8 punto 8.5. el cual establece que se debe: "Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo".
4. El oficio AR-129-2019 del Director de Riesgo, con fecha del 22 de octubre de 2019, donde se detallan los resultados de la declaración del Apetito de Riesgo para el mes de setiembre 2019.

**POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar por conocido el informe Seguimiento a la ejecución de la declaración de Apetito de Riesgo para el mes de setiembre de 2019.

**SEGUNDO:** El acuerdo se debe dirigir al Director de Riesgos con copia a la Gerencia General

**ACUERDO EN FIRME.**

✓ Acuerdo 5°

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación del informe Valorización del Riesgos Operativo (SEVRI), correspondiente al primer semestre de 2019, realizada por Director de Riesgos.
2. El acuerdo número 4 de la sesión 514 del 21 de octubre de 2019 del Comité de Riesgos.
3. La Ley General de Control Interno, número 8292 en el artículo 18 donde se establece que: “Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.”
4. El oficio AR-132-2019 del Director de Riesgo, con fecha del 30 de octubre de 2019, donde se hace entrega del Valorización del Riesgos Operativo (SEVRI).
5. El oficio GG-208-19 de la Gerencia General, con fecha del 22 de octubre de 2019, donde da por conocido los resultados del SEVRI.

**POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar por conocido los resultados del Informe Final sobre la Valorización de Riesgo Operativo (SEVRI) del primer semestre 2019.

**SEGUNDO:** Instruir a la Administración a la implementación de los planes de acción para los procesos: 4P02 Administración del portafolio de proyecto, 8P05 Gestión de Bienes y Servicios, y 10P01 Acciones Correctivas que actualmente se encuentran en estado de Alerta.

**TERCERO:** Instruir al Área de Riesgos para que en el informe del SEVRI, se incluya una separación de riesgos potenciales, riesgos materializados y la observación del estado de atención de estos.

**CUARTO:** El acuerdo se debe dirigir a la Dirección de Riesgos con copia a la Gerencia General, Comité de Riesgos, Gestora Asistente Cumplimiento Normativo.

**ACUERDO EN FIRME.**

✓ Acuerdo 6°

**CONSIDERANDO:**

1. El Informe de Labores del Comité de Auditoría del I Semestre del 2019, en cumplimiento de las normas generales del Reglamento de Trabajo del Comité de Auditoría y el Reglamento de Gobierno Corporativo.
2. Que el informe presenta un resumen general de las actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante el primer semestre del 2019, alineadas con las funciones que se enumeran en el artículo 6 de su Reglamento de Trabajo.
3. La aprobación del informe por parte del Comité de Auditoría, mediante el acuerdo N°1, comunicado en el oficio CA-053-19, con fecha 16 de octubre de 2019, donde se recomienda remitirlo a la Junta Directiva para su conocimiento.

**POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de Labores del Comité de Auditoría del I Semestre 2019.

**SEGUNDO:** El acuerdo se debe dirigir a la Gerencia General con copia al Comité de Auditoría y a la Auditoría Interna.

**ACUERDO EN FIRME**

✓ Acuerdo 7°

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación de la actualización del documento denominado 5CO01 Código de Gobierno Corporativo, realizada por la Gerencia General.
2. El acuerdo de conocimiento por parte del Comité de TI, mediante el acuerdo N°1 de la sesión 017-19 del 14 de agosto de 2019.

3. **La aprobación de la actualización del documento denominado 5CO01 Código de Gobierno Corporativo, mediante el acuerdo N°1 de la sesión 03-2019 del 21 de agosto de 2019.**
4. **Que es responsabilidad de la Junta Directiva revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno, de la Operadora y de los fondos administrados bajo su responsabilidad.**

**POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

**PRIMERO: Aprobar los cambios al documento denominado 5CO01 Código de Gobierno Corporativo, con las observaciones realizadas.**

**SEGUNDO: Instruir a la Administración a gestionar su publicación en el Sistema de Gestión de la Calidad y en la página web de la Operadora.**

**ACUERDO EN FIRME.**

✓ **Acuerdo 8°**

**CONSIDERANDO:**

1. **La presentación del informe de resultados de la aplicación del procedimiento de medición, seguimiento y evaluación de la calidad del servicio al cliente, con corte al 30 de junio de 2019, realizado por el área de Gestión de Calidad.**
2. **La revisión por parte de la Gerencia General y la Comisión de Calidad en la sesión realizada el 28 de agosto de 2019 y el oficio GG-197-19, con fecha del 15 de octubre, donde la Gerencia avala el informe.**

**POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

**PRIMERO: Dar por conocido el informe de resultados de la aplicación del procedimiento de medición, seguimiento y evaluación de la calidad del servicio al cliente, con corte al 30 de junio de 2019.**

**SEGUNDO: Se solicita a la Gestora de Calidad que considere en esta evaluación separar en la encuesta, los clientes que se acercan a realizar un trámite de retiro por quinquenio o cese laboral para el fondo del FCL y retiro del fondo ROPC, para tener un dato contabilizado sobre este punto.**

**TERCERO: El acuerdo se debe dirigir a la Gerencia General con copia a Gestión de Calidad y la Comisión de Calidad.**

**ACUERDO EN FIRME**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión al ser las once horas y diez minutos.

Firma:

Adolfo Gutiérrez Jiménez.  
Presidente

Rolando Barrantes Muñoz  
Secretario